

con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de don Jesús Olivares López, NRP 45270132/27/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Antonio Seijo Ceballos Secretario del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Antonio Seijo Ceballos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 25 de marzo de 2000 y por la del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 27 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Seijo Ceballos, NRP 28500860/35/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Francisco José Cabrera García, Secretario de la Agrupación de los Municipios de Torre Cardela y Gobernador (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Granada.*

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Granada mediante Resolución del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 27 de marzo de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios, a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios de la citada Corporación, de don Francisco José Cabrera García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad de la Agrupación de los Municipios de Torre Cardela y Gobernador (Granada), manifestada en el Acuerdo adoptado por la Junta de la Agrupación en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de don Francisco José Cabrera García, NRP 24134280/24/A3015, actual Secretario titular de la Agrupación de los Municipios de Torre Cardela y Gobernador (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 2 de febrero de 2000 (BOE de 23 del mismo).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios, que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora General, Rosa Bendala García.

#### A N E X O

Para la Notaría de Marbella (por jubilación del señor Sánchez Ferrero Oruz), a don Alfonso Tomás Rubio Vázquez, Notario de Málaga, 1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Cabra (por traslado de la señora García-Valdecasas García-Valdecasas), a doña María Carmen Bascón Berrios, Notaría de Rute, 3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Fernán Núñez (por traslado de la señora González Herrada), a don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario de Yeste, 3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Jimena (por traslado de la señora Martínez Molinero), a don Eduardo Ballester Vázquez, Notario de oposición 1997.

Para la Notaría de Carboneras (por traslado de la señora Fernández Ostolaza), a don Vicente Martorell García, Notario excedente, 3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Jódar (por traslado del señor Nancloares Valle), a doña María Lourdes Quirante Funes, Notaría de Montefrío, 3.<sup>a</sup>

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 124/2000, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don José Antonio Viera Chacón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2000.

Vengo en cesar a don José Antonio Viera Chacón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 29 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de marzo de 2000, de subsanación de errores y omisiones de la de 21 de septiembre de 1999, por la que se nombra a don Nicolás García Rodríguez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. (BOJA núm. 123, de 23.9.99).*

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 23 de octubre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13.697:

Donde dice: «designado por el Consejo Andaluz de Municipios».

Debe decir: «designado por el Consejo Andaluz de Provincias».

Asimismo, don Nicolás García Rodríguez sustituye a don José Antonio Pérez de Rueda y su mandato finalizará el 26 de junio de 2001.

Sevilla, 9 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de marzo de 2000, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada en representación de los intereses sociales, y agradeciéndoles los servicios prestados a don Gerardo Cuerva Vallet y don Enrique Oviedo Martín.

Sevilla, 9 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia